PROCESO N° TC-MC-004-2026

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN, PESAJE INSTALACION MANTENIMIENTO, COMPRA Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE TRANSCARIBE S.A., ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION Y SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE PARED

En la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C., a los Siete (7) días del mes de Mayo de 2026, en desarrollo del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. TC-MC-004-2026, que tiene por objeto "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN, PESAJE INSTALACION MANTENIMIENTO, COMPRA Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE TRANSCARIBE S.A., ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION Y SUS RESPECTIVOS SOPORTES DE PARED",** se procede a verificar los requisitos habilitantes jurídicos exigidos dentro de la invitación pública del presente proceso; por ello se ha elaborado este documento con el fin de explicar de manera detallada el alcance de la verificación efectuada.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario N° 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, se procede a rendir Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos exigidos dentro del presente proceso, por parte del Comité Evaluador Jurídico, en los siguientes términos:

Se procedió a la verificación de requisitos habilitantes jurídicos de la propuesta presentada por **EXTINTORES Y SEGURIDAD DEL ATLÁNTICO**, persona natural con registro mercantil, quien, de acuerdo con la evaluación económica, y al análisis de precios artificialmente bajos, es el proponente de menor valor y que se ajusta al presupuesto de la Entidad. A continuación, se muestra a evaluación jurídica del proponente:

1.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:

CESAR ANDRES CORONADO NUMA, propietario del establecimiento de comercio **EXTINTORES Y SEGURIDAD DEL ATLANTICO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta. (Formulario No. 1)	X		Aporta Carta de Presentación suscrita por CESAR ANDRES CORONADO NUMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.133.227 de Barranquilla (Atlántico), en calidad de Representante Legal del Establecimiento de Comercio EXTINTORES Y SEGURIDAD DEL ATLANTICO, lo cual se verificó con el Certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena de Barranquilla de 1 de abril de 2026, adjunto a la propuesta. En la carta de presentación el Sr. Cesar Coronado, se identifica como representante legal de "*EXTINTORES Y SEGURIDAD DEL*

			ATLANTICO con NIT 1143133227-6". Teniendo en cuenta que el proponente actúa como persona natural, mediante mensaje remitido a través del Secop II, se le solicito aclarar la calidad de proponente con que actúa. Dentro de la oportunidad concedida, el proponente aclaró que actúa como persona natural con registro mercantil, quedando claro que el establecimiento de comercio es solo un activo sin personería jurídica propia, y quedando claro que no es representante legal del establecimiento, sino propietario del mismo. La carta corresponde al formulario No. 1 publicado con la invitación pública.
	N/A	N/A	N/A
Certificado De Matrícula Mercantil, en caso de persona natural (Con fecha de expedición menor a 30 días a la fecha de cierre de proceso)	X		Aporta Certificado de Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, de fecha 1 de abril de 2026. Del certificado se extraen las siguientes características: • Fecha del certificado: 1 de abril de 2026 (Expedido con 33 días calendarios anteriores al cierre del proceso). De conformidad con lo anterior, y tratándose de un requisito subsanable, se solicito al proponente subsanar; quien dentro de la oportunidad concedida presente Certificado de Registro Mercantil de fecha 4 de mayo de 2026, esto es de fecha del cierre del proceso, y de donde se puede corroborar la siguiente información, la cual se acredita con anterioridad a dicho cierre del proceso (es decir que no se están acreditando circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de mínima cuantía: • Identificación: 1.143.133.227 - 6 • Fecha de matrícula de la

			sociedad: 01 de Marzo de 2018 • Propietario del Establecimiento de Comercio: A cargo del Sr. CESAR ANDRES CORONADO NUMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.133.227 de Barranquilla (Atlántico) quien suscribe la Carta de Presentación de la Oferta.
Autorización para presentar oferta y suscribir el contrato	N/A	N/A	N/A
Cedula De Ciudadanía Del Oferente O Del Representante Legal en el caso de Personas Jurídicas.	X		Se aportó copia de la cédula de ciudadanía del Sr. CESAR ANDRES CORONADO NUMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.133.227 de Barranquilla (Atlántico), expedida el 30 de marzo de 2010, propietario del establecimiento de comercio, y quien firma la carta de presentación de la oferta.
Certificado de Antecedentes Fiscales tanto del Oferente como su Representante Legal en caso de ser persona jurídica.	X		Aporta Certificado de Antecedente Fiscal del Sr. **CESAR ANDRES CORONADO NUMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.133.227 de Barranquilla (Atlántico), en calidad de propietario del establecimiento de comercio EXTINTORES Y SEGURIDAD DEL ATLANTICO, de 8 de abril de 2026, donde consta que no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales, código de verificación: 114313322726040813590 3. Se pudo constatar que la cédula de ciudadanía corresponde a la del propietario del establecimiento de comercio. Procede el evaluador, a obtener la verificación del mencionado certificado, obteniendo verificación de fecha 6 de mayo de 2026, código: 114313322726040813590326050609 5634, donde consta que el propietario del establecimiento, Sr. CESAR ANDRES CORONADO NUMA no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales.

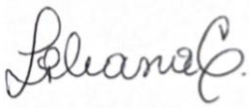
Certificado de Antecedentes Disciplinarios tanto del Oferente como su Representante Legal en caso de ser persona jurídica	X		Aporta certificado de antecedente disciplinario ordinario No. 293999427, de 8 de abril de 2026, donde consta que el Sr. **CESAR ANDRES CORONADO NUMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.133.227 de Barranquilla (Atlántico), en calidad de propietario del establecimiento de comercio EXTINTORES Y SEGURIDAD DEL ATLANTICO, no registra ni sanciones inhabilidades vigentes. Procede el evaluador a extraer el respectivo certificado, obteniendo Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios No. 295402541, de fecha 6 de mayo de 2026, en el que consta que el Sr. CESAR ANDRES CORONADO NUMA, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
RUT	X		Aporta Rut de fecha 9 de abril de 2026. Durante la respuesta a la solicitud de subsanación, aporto Rut de fecha 4de mayo de 2026.
Constancias que acrediten afiliación y encontrarse con el sistema de seguridad social integral, que para el caso de personas naturales deberá aportar, afiliación vigente al sistema de seguridad social integral, y planilla de pago de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la presente invitación.	X		Adjunta certificado, suscrito por el Sr. CESAR ANDRES CORONADO NUMA, propietario del establecimiento de comercio EXTINTORES Y SEGURIDAD DEL ATLANTICO**,** en el cual consta que **"***he cumplido de manera* ***oportuna e íntegra con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral****, correspondientes a* ***salud, pensión y riesgos laborales****, de conformidad con lo establecido en la* ***Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que regulan la materia****. Así mismo, manifiesto que dichos aportes se han realizado de forma* ***regular, completa y dentro de los plazos establecidos****, sin que a la fecha exista* ***deuda, mora o incumplimiento alguno*** *respecto de las obligaciones derivadas del*

			Sistema de Seguridad Social Integral." Igualmente, aporto certificado de fecha 7 de abril de 2026, en el que consta que la empresa CESAR ANDRES CORONADO NUMA con documento de identificación CC 1143133227, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante CORONADO NUMA CESAR ANDRES identificado con CC-1143133227, por el periodo de salud y pensión de abril de 2026. Teniendo en cuenta lo establecido en la invitación pública, para los proponentes persona natural con registro mercantil, el pago de aportes debía acreditarse con la constancia de afiliación a seguridad social, y el pago de los aportes por el periodo de seis (6) meses anteriores al proceso de selección. Teniendo en cuenta lo aportado, se le solicito al proponente subsanar, quien dentro de la oportunidad concedida presento constancia de pago por concepto de aportes a seguridad social integral (salud, pensión, arl, caja de compensación), a favor de Sr. CESAR ANDRES CORONADO NUMA, por los meses de mayo, abril, marzo, febrero y enero de la vigencia 2026, y diciembre de 2025, cumpliendo con el requisitos de los seis (6) meses anteriores al cierre, lo cual ocurrió, el pasado cuatro (4) de mayo de la presente anualidad. Con la constancia de pago a seguridad social del mes de mayo de 2026, se acredita el requisito de afiliación al sistema de seguridad social, al periodo de cierre del proceso de selección. De acuerdo con lo anterior, se entiende subsanado el requisito.
Certificación de no encontrarse en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. (Formulario 5)	X		En el numeral 3 de la Carta de Presentación de la oferta, encontramos la manifestación del Sr. **CESAR ANDRES CORONADO NUMA**, propietario del establecimiento de comercio EXTINTORES Y SEGURIDAD DEL ATLANTICO, no se encuentra en causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni en ninguna prohibición para contratar. Adicionalmente aportó formulario No. 5

			suscrito por el Sr. CESAR ANDRES CORONADO NUMA, propietario del establecimiento de comercio EXTINTORES Y SEGURIDAD DEL ATLANTICO, donde manifiesta que ni el suscrito, ni "*EXTINTORES Y SEGURIDAD DEL ATLANTICO", identificada con Nit No. 1143133227-6, ni ninguno de sus integrantes, nos encontramos incursos en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de que trata la constitución y la ley para la celebración de contratos, ni en ninguna prohibición especial para contratar*", de fecha 28 de abril de 2026.
Formato de compromiso anticorrupción diligenciado (Formulario No. 4)	X		Aporta formato de compromiso anticorrupción, de 28 de abril de 2026, el cual corresponde al anexo No. 4 publicado con la Invitación Pública.
Certificado de Antecedentes-Judiciales Policía Nacional	X		Aporta certificado de fecha 8 de abril de 2026, en el que consta que el Sr. CESAR ANDRES CORONADO NUMA, propietario del establecimiento de comercio **EXTINTORES Y SEGURIDAD DEL ATLANTICO**, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Procede el evaluador, a obtener la verificación del mencionado certificado, obteniendo certificado de antecedente judicial de 6 de mayo de 2026, donde consta que el propietario del establecimiento, Sr. CESAR ANDRES CORONADO NUMA no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Constancia que el proponente o representante legal del proponente no se encuentra en el Boletín de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía.	X		Aporta pantallazo de verificación de consulta en el boletín de medidas correctivas de la Policía Nacional, de fecha 8 de abril de 2026, en el que consta que la sociedad proponente, no tiene medidas correctivas por cumplir. Procede el evaluador a realizar la verificación de la consulta, obteniendo pantallazo de 6 de mayo de 2026, del proponente, verificando que el propietario del establecimiento, Sr. CESAR ANDRES CORONADO NUMA, no posee medidas correctivas por cumplir.
Autorización para presentar oferta y suscribir el contrato	N/A	N/A	No requiere, teniendo en cuenta que se trata de una persona natural con registro

en caso de requerirse			mercantil.
Período de Validez de la propuesta.	X		En el numeral 7 de la Carta de Presentación de la Oferta se observa que el proponente oferta un periodo de validez de 30 días calendarios contados a partir del cierre de la invitación pública.
Autorización de tratamiento de datos con ocasión al proceso - *Formulario No. 6* -	X		Aportó formulario No. 6 relativo a la autorización de tratamiento de datos con ocasión al proceso de mínima cuantía, de fecha 28 de abril de 2026.

Una vez realizada la verificación de los documentos de habilitación jurídicos exigidos en la Invitación Pública, se concluye que el Sr. **CESAR ANDRES CORONADO NUMA,** propietario del establecimiento de comercio **EXTINTORES Y SEGURIDAD DEL ATLANTICO**, cumple con los requerimientos jurídicos establecidos, y por lo tanto el comité evaluador jurídico, la declara **HABIL.**



LILIANA CABALLERO CARMONA
Comité Verificador Jurídico